

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN ATENCIÓN DEL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ INSTRUYA A LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE VACUNACIÓN Y DE A CONOCER LAS ACCIONES DE CONTENCIÓN PARA ATENDER LOS CONTAGIOS DE SARAMPIÓN PRESENTADOS EN MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La suscrita Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y en las fracciones IV y V del numeral 2, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México, antes de la década de los cincuenta el sarampión se encontraba dentro de las principales causas de mortalidad en la población infantil. En mil novecientos ochenta, antes de que se generalizara el uso de la vacuna, ésta causaba más de dos millones de muertes al año.

Con los avances científicos, la disponibilidad de antibióticos, el acceso a los servicios de salud y a la implementación del uso de vacunas, esta enfermedad fue totalmente controlada.

El sarampión es una enfermedad viral e infecciosa, considerada una de las más contagiosas del mundo. Su manifestación se da entre los ocho y los doce días después de la infección, haciéndose presente fiebre alta, tos, ojos llorosos, dolor de garganta y manchas blancas en la cara interna de la mejilla.

Uno de los principales síntomas de este padecimiento, es la afectación al sistema respiratorio, acompañado de salpullido que se esparce en el resto del organismo y se hace visible en el rostro.

Derivado de lo anterior, este virus puede llegar a presentar complicaciones graves, tales como neumonía (infección de los pulmones) y encefalitis (inflamación del cerebro). En el peor de los escenarios, si no se recibe hospitalización a tiempo, quien sea portador de este virus, podrían llegar a fallecer.

Entre los meses de enero de dos mil diecinueve y dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, reportó veinte mil cuatrocientos casos confirmados de sarampión y diecinueve defunciones en catorce países.

La Secretaría de Salud, en el informe que hizo publicó en su portal de internet confirmó que en tres entidades del territorio nacional se han reportado ciento ochenta casos de enero al treinta y uno de marzo del año en curso, siendo la Ciudad de México con más casos presentados.¹ De dicho informe, se advierte que los afectados es población en general, dentro de los cuales hay niños y niñas de diferentes edades.

Al ser una enfermedad para lo cual no existe tratamiento específico, se sabe que el sarampión es prevenible mediante vacunación, a través de la vacuna denominada: Triple Viral (SRP), que protege a niños y adolescentes contra sarampión, rubéola y parotiditis; y en adultos la doble viral, que protege contra sarampión y rubéola.

Por ello, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) dieron a conocer las recomendaciones a toda la población sobre este virus, siendo las siguientes:

“Vacunación

- *Vacunar para mantener coberturas homogéneas del 95% con la primera y segunda dosis de la vacuna contra el sarampión, rubéola y parotiditis, en todos los municipios.*
- *Vacunar a poblaciones en riesgo, sin prueba de vacunación o inmunidad contra el sarampión y la rubéola, tales como personal de salud, personas que trabajan en turismo y transporte (hotelería, aeropuertos, pasos fronterizos, medios de transporte masivo urbano y otros), así como viajeros internacionales.*
- *Mantener una reserva de vacuna sarampión-rubéola (SR) y/o sarampión-rubéolaparotiditis (SRP), y jeringas/insumos para acciones de prevención y control ante casos importados.*
- *Identificar los flujos migratorios externos (llegada de personas extranjeras o personas del mismo país que realizan actividad temporal en países con brotes en curso) e internos (desplazamientos de grupos poblacionales) dentro de cada país, incluyendo las poblaciones indígenas u otro grupo poblacional vulnerable, para facilitar el acceso a los servicios de vacunación, según el esquema nacional.*
- *Implementar un plan para inmunizar a la población migrante en las fronteras de alto tránsito, priorizando la población en riesgo, tanto migrante como residente en los municipios que albergan a estos grupos de población.*

Vigilancia epidemiológica

- *Fortalecer la vigilancia epidemiológica de sarampión para lograr la detección oportuna de todos los casos sospechosos en los servicios de salud públicos, privados y de seguridad social, para contener el riesgo mediante las acciones de salud pública oportunas y asegurar*

de que las muestras se reciban en el laboratorio dentro de los 5 días después de haberse recolectado la muestra y que los resultados de laboratorio estén disponibles oportunamente.

• En situación de brote y en caso de no poder confirmar los casos sospechosos por laboratorio, utilizar las clasificaciones de caso confirmado por criterios clínicos (presencia de fiebre, exantema, tos, coriza y conjuntivitis) y nexos epidemiológicos, para no demorar la implementación de las acciones de respuesta.

• Fortalecer la vigilancia epidemiológica en áreas de fronteras para detectar y responder rápidamente frente a casos altamente sospechosos de sarampión.”ⁱⁱ

Al ser el sarampión un brote reciente que afecta a la población en general por el rango de edades en que se ha detectado, especialistas han manifestado que los niños y adolescentes son la población más vulnerable, por lo que han recomendado que quienes hayan nacido a partir del año dos mil, deben aplicarse la vacuna y en su caso verificar que cuenten con los refuerzos que los protocolos médicos indican.

El gobierno federal a través de la Secretaría de Salud, ha informado en medios de comunicación que cuenta con las dosis suficientes para ser aplicadas en las distintas regiones del país. Ante este anuncio y dado que, las autoridades en materia de salud han enfocado su atención para atender los riesgos del Covid-19 a nivel nacional, es necesario no minimizar los riesgos de este brote de sarampión y se cuente con los insumos para atender los niños, niñas y adolescente.

De ser omiso el gobierno y no dar una respuesta pronta a este sector vulnerable de la sociedad, en atención del principio del Interés Superior de la

Niñez, se deben extremar las acciones y medidas de asistencia médica y sanitaria en beneficio del desarrollo integral de la población infantil en México.

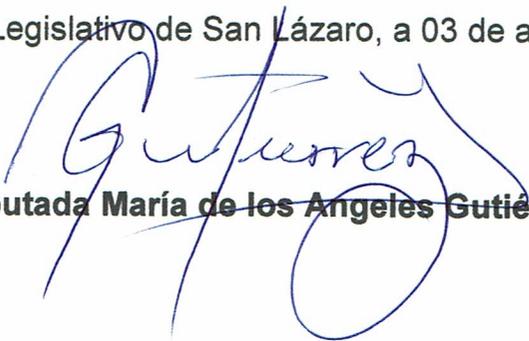
Por esta razón y con la información antes proporcionada, es necesario dar a conocer a la población, las acciones concretas y las recomendaciones que se han implementado para poder atender a través de la prevención los casos de sarampión en los niños, niñas y adolescentes en todo territorio nacional.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que en atención del principio del Interés Superior de la Niñez instruya a la Secretaria de Salud para que implemente una campaña masiva de vacunación y dé a conocer las acciones de contención para atender los contagios de sarampión presentados en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de abril de 2020


Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez

ⁱ <https://www.gob.mx/salud/documentos/casos-confirmados-por-sarampion-2020>

ⁱⁱ "Organización, Panamericana de la Salud • www.paho.org • © OPS/OMS, 2020"